En la villa de Maçarron
siete dias del mes de henero
de mill e quinientos y ochenta e quatro años
los señores el concejo justicia
regidores de esta villa se juntaron
a cabildo como lo tienen de
costumbre para entender en las
cosas que tocan al servicio de su magestad
y bien publico es a saber Francisco de Ossa
Andres Muñoz de Escovar y Juan Felix
de Aguilar Perez mayor y Juan Perez
de Burgos y Fernando de Cacerdo
mayordomo de Escovar alonso de Guevara
regidores de esta villa y estando
juntos en la orden de Narones mandaron
lo que se

Libranza a Juan de Camora

Mandaron que el mayordomo que es o
fuere de esta villa de carta de pago
tome en quenta de los mrs que Juan de
Camora el viejo de la dicha villa
quiere reales que el dicho Juan de Camora
a dicho los dezimos a Andres de Mu
ñoz en quenta de sus salarios de la
execucion que hazen por la ciudad de
Lorca sobre la cobrança de no
lentamente mrs que se le tienen
reales que a dado a Jorge de Escovar
para que lleve a Ocaña para el tiru
lo de la Junta que en el venido
de Ginés de Camora que es de
este año y para ello se le libranza
en forma con el que se le carta
de pago y le rrea vida en quenta

no obraron en fiel de alcavalas a Juan Granado

El señor Juan dixeron que por quanto estan un
tamiento fijado que se hizo sobre lo
tocante a las alcavalas de Cobeyo
que fuera fiel garage y que se
tubiese el libro y a quitase la al
cavala que caya y con el dicho Juan
diese a Juan Felix de Aguilar mu
sorero porque quando se
bajo el dicho Juan Felix no fue
al Perez mayor como lo hago